



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

02 SEP. 2021

DECRETO ALC. N° 2018 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1644 (28/07/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Arak Pizarro Maure, por prestación de Apoyo profesional en el Área de Estudios y Proyectos, en el marco del Programa Planificación 2021, dependiente de SECPA, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Prov. N° 10191 que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Arak Pizarro Maure, a la prestación de servicios a Honorarios en el Programa Planificación 2021, a contar del 01 de Septiembre de 2021.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **ARAK PIZARRO MAURE**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Planificación 2021, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/CVA/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPA
- Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE